ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 4 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.289

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Revista de la prensa

La Nacion

Recuerda que ayer, primer domingo de Marzo, se ha verificado la apertura anual del Registro cívico permanente que debe cerrarse el segundo domingo de Abril—y con este motivo exhorta á todos los ciudadanos y, en especial modo, á sus correligionarios políticos, que aun no hubiesen llenado este requisito, á presentarse antelas mesas inscriptoras á fin de habilitarse para el ejercicio del voto al tiempo de los comicios.

«Es este el caso—dice el colega—y la oportunidad para los jefes de fila de llevar ante las mesas inscriptoras á sus adeptos, y convencerles de que, bajo un gobierno regular, honesto y sinceramente deseoso de una mayor expansion de vida política, no hay ya motivo para continuar permaneciendo sobre el Aventino de una obstinada abstencion.

¿Comprenderán este deber los jefes de la oposicion ó se obstinarán en no dar á conocer la efectividad de los capitales positivos de que pueden disponer?

¿Preferirán la agitacion tribunicia y artificial, á las luchas legales que ofrece la democracia, el pacífico terreno de los comicios?

Los hechos lo dirán á su tiempo,

Pero es bueno constatar desde ya que á nadie está cerrada la via para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos y todas las fracciones políticas pueden libremente evolucionar segun sus tendencias y sus aspiraciones, al amparo de las instituciones que rigen la República.

Por nuestra parte, continuaremos exhortando á nuestros amigos de todos los Departamentos á no descuidar el requisito indispensable de la inscripcion, porque sin ella queda impedido inexorablemente el camino para ejercer las atribuciones inherentes al ejercicio del voto.

Entendemos que para poder invocar con justicia ciertos derechos debe ser condicion prévia el cumplimiento de los deberes que les son correlativos.

Entre estos deberes colocamos en primera linea la observancia de las ritualidades que habilitan para el sufragio».

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Sigue estudiando las causas que determinaron la baja de nuestra Deuda en el mercado de Londres y en los periódicos europeos de la última semana de Enero no encuentra ninguna variacion en la situacion de los capitales que pudiese determinar aquel fenómeno bursatil.

Por tanto el colega arriba á la siguiente conclusion:

«Hay aquí una causa especial: pues seria ilógico hacer depender esa baja de una causa europea cuando ella no se manifiesta para ninguna de las demás Deudas.

¿Podria ser efecto de juegos en la especulacion? No lo dudaríamos; pero mucho tememos que no ha yan agradado á los ingleses las últimas medidas financieras de nuestro Ministro de Hacienda, y sobre todo algunos parrafos del Mensaje Presidencial, que probablemente habrán sido trasmitidos á Londres por el telégrafo.

Esperemos para poder hablar con mas propiedad y acierto, á ver como se resuelve esta lucha de nuestra Consolidada en el mercado inglés, entre la alza y la baja.»

L'Italia

Lamenta que en pleno siglo XIX y en una ciudad tan culta como es Montevideo haya podido producirse el consabido atentado contra la vida del doctor Iriani, atentado que puede concebirse solamente dentro de las tinieblas medioevales.

Ademàs el colega refuta el elogio de Leon XIII y Pio IX hecho por *El Bien* en su número del sábado.

L'Union Française

Se ocupa de la situacion financiera del gobierno francés.

En el cuartel del 3.º

LO QUE HA PASADO

Ayer se esparció la noticia, con los adornos propios del caso, de que en el cuartel del 3.º de cazadores habia ocurrido un caso de enfermedad intestinal con signos alarmantes.

En efecto. El paciente era y es un soldado de la 3.ª compañía, de vida y costumbres irreprochables. Se le aisló en un departamento subterráneo de la calle Guaraní, seco, bien ventilado y con abundante luz.

Ayer tarde su estado era de colapso é inducia á la presuncion de pronto y fatal desenlace; pero ese cuadro habia variado notablemente durante la noche, y hoy á las 10 se notaba alentadora mejoria.

Esto, en cuanto al individuo. Respecto al conjunto, en un edificio militar habitado por 400 personas, nos es grato asegurar que en el tiempo transcurrido no se ha producido la mas mínima alteracion sanitaria y que el cuartel se halla en las mas favorables condiciones higiénicas.

La circunstancia de estar franco ayer el batallon, hizo que considerable parte de su personal se hallase fuera del cuartel, entregada á las fiestas carnavalescas. De ahí que, para mayor precaucion, los que estaban en la calle fueran instalados provisionalmente en otro local, en una cercana y extensa barraca de la calle Patagones.

El asunto Puerto

NUESTRO REPORTAJE AL SEÑOR HARISPURU

CONATOS DE RECTIFICACION

LA VERDAD VERDADERA

Nuestros reportajes así políticos como económicos tienen la rara y privilegiada suerte de levantar polvareda en la prensa y en las mismas esferas oficiales—lo cual de paso sea dicho, prueba una vez mas la importancia del diario que los publica.

Recientemente, por ejemplo, tuvimos oportunidad de celebrar una entrevista con el señor ministro del Brasil, doctor Victorino Monteiro, acerca de los consabidos sucesos de la frontera, y aquello determinó una algarabia de mil demonios. Hubo protestas, recriminaciones y á guisa de estribillo repetido en varios tonos, la insinuacion al señor ministro para que se sirviera rectificar.

Pero sucedió lo que tenia que suceder: siendo la publicacion de EL SIGLO un fiel y preciso resúmen de las manifestaciones hechas por el doctor Victorino Monteiro, este señor cumplió lealmente el deber de todo caballero en casos semejantes, y ratificó con su silencio nuestro reportaje.

Ahora está ocurriendo otro tanto con motivo de la entrevista que hemos efectuado el viernes último con el señor Harispuru sobre el asunto puerto y algunas versiones que han circulado acerca de la propuesta presentada por la casa Luther y aceptada por el Gobierno.

Colegas hay que á este respecto se han tomado la molestia de visitar al señor ministro de Fomento para controlar con su ayuda nuestra publicacion ó que han dedicado todo un editorial al análisis microscópico y químico de nuestro reportaje, concluyendo por encontrar que el señor Harispuru se halla en el caso de rectificar ó ratificar.

Pues bien: nos parece que ha llegado el momento de salir una vez por todas de la reserva guardada en otras oportunidades semejantes, empezando por sentar claramente ciertas verdades que con bastante ligereza se están practicamente desconociendo, aunque de un modo indirecto, por algunos colegas de la prensa local.

Helas aquí:

El periodista que al relatar una conversacion ó entrevista celebrada con un particular ó un hombre político altera deliberadamente sus términos y atribuye al interlocutor conceptos que ni han pasado por su cabeza, demuestra muy á las claras que no posee la exacta nocion de la lealtad, de la buena fé y de la honradez—pues se rebaja al nivel de un miserable falsario.

Por tanto quien pone gratuitamente en duda la genuinidad de las manifestaciones consignadas en un reportaje auténtico infiere grave ofensa á su autor.

¿Es claro todo esto?

En el caso práctico actual y en otros semejantes que han ocurrido por lo pasado, abrigamos la creencia de que los colegas aludidos no se han dado cuenta del terreno resbaladizo en que pisaban; sin embargo, no por eso el fondo de la cuestion deja de ser como acabamos de determinarlo nosotros.

La conclusion de estas premisas se adivina facilmente: nada tenemos que modificar en nuestro reportaje del viernes, que es una leal y fiel reproduccion de la entrevista mantenida con el señor Harispuru.

Vamos á ver ahora en qué consisten los conatos de rectificacion por parte de algunos colegas.

El Heraldo en su editorial dice lo siguiente:

«El reportaje le hace emitir al señor Harispuru afirmaciones que creemos que no ha podido avanzar sin cometer una indiscrecion.

Afirma el reportaje que en las bases proyectadas para la contratacion, el Gobierno le ha formulado exijencias que están reñidas con la ley, cosa que carece de fundamento y de seriedad, segun informaciones que tenemos al respecto.

Así como las afirmaciones hechas, referentes á que las bases del contrato deban tener carácter provisorio, lo que es tambien completamente inexacto, pues sabe el señor Harispuru, que el contrato debe tener carácter definitivo y permanente, como son todos los de su índole, en lo que no se refiera á reglamentaciones susceptibles de modificaciones, segun lo aconseja la práctica, y que no desvirtúen los fundamentos expresados en la ley para la obra á realizarse.

En otra afirmacion que hace EL SIGLO, para sustentar los rumores que él mismo esparció, le hace decir al señor Harispuru que el Gobierno, haciéndose cargo de las especies en circulacion, habia pedido nuevos informes acerca de la casa de Luther, —contestando al respecto el señor Harispuru, que efectivamente era cierto que el Gobierno habia pedido nuevas informaciones sobre la casa contratista de los estudios del Puerto, y que éstas corroboraban las que el Gobierno habia recibido anteriormente,—lo que tambien es completamente inexacto; y ha hecho mal en decirlo el señor Harispuru, porque el Gobierno no ha reiterado el pedido de sus informaciones, puesto que al considerar las propuestas presentadas ya se habia munido de todos los antecedentes que le ilustraban por completo, respecto de la seriedad y competencia de las casas proponentes.»

Como se vé, el colega citado arremete con bastantes brios, lanza en ristre; pero su primera y segunda embestida se estrellan contra los molinos de viento levantados por su propia fantasia.

En efecto, el señor Harispuru no ha dicho, y por consiguiente nosotros no hemos repetido la especie de que *en las bases proyectadas* el gobierno le haya formulado exigencias reñidas con la ley, y que *las bases del contrato* deban tener carácter provisorio.

He aquí, por lo contrario, como reza á este respecto nuestro reportaje:

«*R.*—¿A qué responde, entonces, el hecho de que, habiendo el gobierno aceptado la propuesta Luther, todavia no se ha firmado el contrato respectivo?

S. H.—Responde á la circunstancia de que la Comision de Puerto, á pesar de no hallarse aun integrada, ha formulado un reglamento para la ejecucion de los estudios, que el señor Ministro de Fomento quiere que constituya parte integrante del contrato.

Con ese objeto se me ha pasado copia de dicha reglamentacion, en la cual yo he encontrado disposiciones que en mi concepto paralizan la bien entendida libertad de la empresa, y otra que no se ajustan á la ley de la materia. Por tanto, he presentado las observaciones del caso, y en la actualidad debido especialmente á las buenas disposiciones del señor Ministro de Fomento, esas dificultades están en vísperas de ser completamente allanadas, pudiendo calcularse que el contrato será firmado dentro de esta semana.

A esto y nada mas responde la demora á cuyo respecto usted me pedia informes

R.—Si yo no he comprendido imperfectamente, la reglamentacion formulada por la Comision de Puerto queda por tanto modificada...

J. H.—En parte, si señor, por iniciativa del señor ministro de Fomento, quien hizo las correcciones de su puño y letra. Ademas se ha convenido que ese trabajo tenga extrictamente el carácter de provisorio, debiendo sancionarse definitivamente con las modificaciones del caso recien despues de integrada la Comision, segun lo preceptuado por la ley».

Ni mejor resultado consigue la tercera imbestida, aquella de que el señor Harispuru *ha hecho mal en decir* que el gobierno habia pedido nuevos informes acerca de la casa Luther, porque al dar cuenta de una entrevista nosotros no podemos cambiar nuestro papel de simple fonógrafo con el de censor de los conceptos recogidos en ella.

La Razon, por su parte, publica lo siguiente:

«Llamándonos la atencion unas frases atribuidas en un reportaje hecho por EL SIGLO al señor Harispuru, representante de la casa Luther, y que á ser ciertas, serian una confesion de que el gobierno habia procedido con lijereza escogiendo á dicha casa para confiarle los estudios del puerto, pues carecia de informes sérios relativos á ella.—fuimos esta mañana á casa del señor Ministro de Fomento, de quien solicitamos una entrevista:

El señor Ministro leyó el reportaje en cuestion, y al llegar al párrafo en que el señor Harispuru manifiesta que el Gobierno pidió nuevos informes acerca de la casa Luther, nos dijo:

—Esto no puede ser cierto. El señor Harispuru no puede haber dicho semejante cosa, porque el Gobierno no ha tenido duda alguna respecto á la casa Luther, pues cuando se decidió á favorecerla con su eleccion, habia estudiado todos los datos suministrados por la Comision de Puerto que eran mas que suficientes

—¿Nos autoriza el señor ministro para hacer esta afirmacion en su nombre? le preguntamos.

—Si señor, no tengo inconveniente.

Parece que hay otra inexactitud en el referido reportaje. La firma del convenio con la casa Luther no ha sido demorada hasta ahora por dificultades surgidas con respecto á determinadas cláusulas del reglamento sobre estudios del puerto, proyectado por el señor ministro de Fomento,—sino por algunos detalles de las cláusulas del mismo *proyecto de contrato*, que en sus bases fundamentales cuenta con el asentimiento del señor Harispuru.

Este tiene en su poder el borrador del proyecto de contrato redactado por el señor ministro, y hoy mismo debe devolverlo, con una contestacion definitiva á su respecto.»

A parte las apreciaciones sobre la mayor ó menor seriedad del Gobierno al solicitar nuevos datos sobre la casa Luther en presencia de los rumores circulantes, el primer conato de rectificacion encuadrado en este suelto va por cuenta y riesgo del señor Ministro de Fomento.

Es el señor Juan José Castro quien afirma que el señor Harispuru no pueda haber dicho semejante cosa; *ergo*, que nosotros hemos inventado, que hemos falsificado.

Muchas gracias, Excelencia.

Sin embargo, á pesar de los aspavientos ministeriales, mantenemos en un todo que el señor Harispuru se ha expresado exactamente como se consignó en nuestro reportaje

Además nos permitimos observar que oportunamente casi todos los diarios de Montevideo publicaron la misma noticia, sin hacer hincapié en ella—y sin que el señor Ministro de Fomento pensara en desmentirla.

Mantenemos así mismo aquello de la reglamentacion sobre estudios, transcripto al contestar á *El Heraldo*—á pesar del poco firme conato de rectificacion encabezado con un dubitativo *parece*.

El señor Harispuru se ha expresado muy claramente al respecto, con todos los detalles que han visto la luz y tambien con otros sobre los que guardamos lealmente la reserva que le hemos prometido.

Conclusion: parece que algunas francas declaraciones del representante de la casa Luther no han sido del paladar del Gobierno—que tiene sus nerviosidades como cualquier hijo de vecino.

Pero no por eso tales declaraciones pueden dejar de haberse producido, aunque para ello se eche mano de todos los sofismas habidos y por haber.

¿No es cierto, amables colegas?

EN EL HOSPITAL

Naturalmente, causó ayer impresion el hecho de que se suprimiera la habitual visita del público al Hospital de Caridad, limitada á los dias jueves y domingo, de 1 á 2 de la tarde.

De nuestros informes resulta que esa medida transitoria ha respondido á razones de prudencia,—lejanas, tanto como se quiera, pero al fin con fundamento racional y científico.

En el supuesto de que la enfermedad del soldado del 3.º tuviera un caracter maligno, resultaria que, antes de declararse el mal, los compañeros del paciente habrian estado en contacto con él y de consiguiente convenia impedir momentáneamente toda relacion en los establecimientos públicos de beneficia con personas extrañas á ellos.

Y nada mas

En el Hospital de Caridad y en todas sus dependencias reina *peste de salud*.

Congreso Industrial chileno

Nombramiento del señor Ramos Montero

El activo é inteligente secretario de nuestra legacion en Chile don D. Ramos Montero, ha sido designado miembro del Comité Directivo del gran Congreso Industrial que debe reunirse en Santiago próximamente, bajo los auspicios de la Sociedad de Fomento Fabril.

Con placer hacemos mencion de ese nombramiento honorífico y publicamos los documentos referentes á la invitacion y al cuestionario que discutirá el Congreso, sobre cuya importancia y oportunidad llamamos la atencion de la benemérita Asociacion Rural del Uruguay, precisamente hoy que se agita el pensamiento de organizar con motivo de la Exposicion de Ganadería y Agricultura, un Congreso en donde se discutirán entre otros tópicos, las palpitantes y gravísimas cuestiones relacionadas con nuestra gran industria ganadera saladeril, que tanto necesita de las luces de la ciencia.

Hé aquí los documentos mencionados:

Sociedad de Fomento Fabril.—Santiago — Muy señor mio: En la Junta Directiva de socios que tuvo lugar el 27 de Octubre último, fué aprobado el adjunto programa para la celebracion de un Congreso destinado á estudiar las diversas cuestiones que afectan en la actualidad los intereses de la industria nacional.

Los diversos temas que abarca el plan de organizacion de este Congreso, indican la forma práctica de realizar la idea y constituyen solo la base del programa definitivo.

Al Consejo de la Sociedad le ha sido encomendada la direccion de los trabajos preparatorios y en cumplimiento de su cometido, tiene el honor de solicitar de usted como una de las personas mas entusiastas por el progreso industrial, que se sirva prestar su adhesion al Congreso aceptando el cargo de miembro del Comité Directivo

La presente invitacion ha sido pasada tambien á los señores que se expresan en el pliego que se incluye en el presente.

En la esperanza de una contestacion favorable de su parte, me es grato saludar á usted y suscribirme su A. y obsecuente S—*Domingo Matte*, Presidente.—*J. Perez Canto*, Secretario. — Al señor don D. Ramos Montero.—Presente.

PLAN DE ORGANIZACION

Comité Directivo.—Formarán parte del Comité: 1.º Los miembros del consejo directivo de la sociedad; 2.º Personas designadas expresamente.

Miembros del Congreso.—Se considerarán miembros del Congreso: 1.º Los socios de la sociedad; 2.º Los directores de las sociedades de obreros; 3.º Los industriales y demas personas que manifiesten su voluntad de pertenecer al Congreso.

SESIONES GENERALES

Primera sesion, de apertura

Organizacion de las comisiones. Conferencias.—Se darán tres conferencias: 1.ª Sobre las condiciones de Chile para ser pais industrial; 2.ª Sobre evolucion industrial; 3.ª Sobre la necesidad de la proteccion en Chile.

Ultima sesion, de clausura

Trabajos de las comisiones. Se dará cuenta de los informes de las comisiones y se aceptarán las conclusiones sobre las cuestiones propuestas.

Conferencias.—Se dará una conferencia con el tema siguiente: El porvenir del pais está en la industria.

Terminarán los trabajos del Congreso, echando las bases para la organizacion de la Liga Proteccionista.

SECCIONES DEL CONGRESO

Los trabajos del Congreso se dividirán en las secciones que se expresan en seguida:

Primera seccion—Proteccion industrial—Comprenderá entre otras las siguientes cuestiones:

1.º Condiciones que deben llenar las propuestas públicas para que la industria nacional pueda competir ventajosamente con la industria extranjera en la provision de articulos para los consumos del Estado ó de los municipios; 2.º Concesion de primas ó subvenciones para la implantacion de industrias nuevas; 3.º Celebracion de concursos especiales ó generales para estimular el progreso de las industrias; 4.º Adopcion del proteccionismo aduanero; 5.º Medidas para facilitar la provision de fuerza motriz á las industrias.

Segunda seccion. Enseñanza industrial y comercial—Comprenderá entre otras las siguientes cuestiones: 1.ª La enseñanza Manual obligatoria; 2.ª La enseñanza profesional en los liceos; 3.ª Escuelas especiales de aprendizage; 4.ª Escuelas ó cursos de perfeccionamiento; 5.ª Escuelas secundarias y superiores de comercio; 6.ª Bibliotecas industriales; 7.ª Museo industrial y cursos tecnológicos.

Tercera seccion. Expansion industrial—Comprenderá asimismo, entre otras las siguientes cuestiones: 1.ª Celebracion de tratados de comercio; 2.ª Informaciones consulares; 3.ª Muestrarios permanentes en los Consulados; 4.ª Marina mercante nacional.

Cuarta seccion—Progreso material, moral y social de las clases trabajadoras.—1.ª Habitaciones obreras: 2.ª Caja de ahorros; 3.ª Sociedades cooperativas; Sociedades de socorros; 5.ª Medios de combatir el alcoholismo; 6.ª Creacion de establecimientos de entretenimiento popular.

Rio Grande

EL COMBATE DEL 28 DE FEBRERO

TELEGRAMAS DE LA LEGACION DEL BRASIL

La Legacion del Brasil en Montevideo recibió ayer tarde telegramas del presidente de Rio Grande, doctor Julio Castilho, y del coronel Sampaio, referentes al hecho de armas que tuvo lugar la tarde del 28 de Febrero en el vecino Estado, entre fuerzas castilhistas y revolucionarias.

El telegrama del doctor Castilho dice más ó menos lo siguiente:

«El coronel Sampaio, nombrado recientemente jefe del Estado Mayor del general Moura y que demoró hasta hace poco su salida de Santa Ana do Livramento por razones de servicio, llegó anteanoche viérnes á Porto Alegre por el ferro-carril de Cacequy.

De Santa Ana dirigióse para ese punto escoltado por un piquete de 60 hombres, siendo atacado cerca de la Sierra de Caverá por 700 revolucionarios procedentes, segun parece, del Estado Oriental y emboscados de antemano en aquel paraje.

Perdió diez hombres y los carros que llevaban el equipaje—logrando parte de la escolta volver á Santa Ana y los demas llegando á Cacequy de donde acompañaron al coronel Sampaio hasta Porto Alegre.»

El telegrama del coronel Sampaio mas ó menos dice:

«Salí de Santa Ana con 60 hombres con rumbo á Cacequy para de allí trasladarme en el ferrocarril á Porto Alegre á hacerme cargo de la jefatura del Estado Mayor del general Moura, en reemplazo del coronel Tompson Flores, que renunció por haber sido nombrado representante de Rio Grande en el Congreso federal.

La tarde del 28 fuí atacado en las cercanias de Cavera por 700 revolucionarios.

Mi gente resistió hasta agotar las municiones.

Perdí diez hombres, inclusive el capitan Garcia.

Fuí herido levemente de un balazo en una mano.»

Los federales en accion

Nuestro colega *La Tribuna Popular* publica los siguientes telegramas:

Artigas, 1.º (retardado)—La columna federal de Guerreiro Vitoria sigue operando con feliz éxito en el interior de Rio Grande. Despues de haber tomado los pueblos de Arroyo Grande, Cacimbinhas, Cangussú, San Lorenzo y Camacuam, tomó últimamente el de Encrusilhada. Estos pequeños pueblos estaban mal guarnecidos, pero los federales se han hecho de recursos.—*El Corresponsal*.

San Eugenio, 1.º (retardado)—Un grupo como de 50 federales armados, tomó 500 caballos que seguian para Rio Grande, para el general Hypólito.

Esta caballada fué primero tomada por los federales y retomada por la policía, para ser de nuevo apresada por los federales, que la llevaron á Rio Grande.

El hecho tuvo lugar á ocho leguas dentro de nuestro territorio.

La caballada pertenecia al señor Llaguno, comerciante de Montevideo.

La culpa de estos hechos vergonzosos, la tiene la policia que proteje los grupos de federales que viven á su gusto en este departamento.—*El corresponsal*.

EL PROCESO DE LA POLVORA

Aun no han sido elevados á los Tribunales los antecedentes relativos á los robos de pólvora de los depósitos oficiales del Cerro.

Despues de pasado al fiscal el sumario completo para que dedujera la acusacion correspondiente, el sumario ha demorado largo tiempo en poder de los defensores, los cuales á excepcion del doctor Herrero y Espinosa, defensor del comerciante Repetto, y del doctor Herrera y Reissig, defensor de Angel Rodriguez, han presentado sus escritos de defensa.

Una vez que se expidan estos abogados y el defensor de Barreiro el asunto será elevado el Tribunal y la causa se verá en juicio público.

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Buenos Aires, Marzo 4.

Disminucion de la epidemia

El estado sanitario de la capital continúa mejorando notablemente, el carnaval y los desórdenes á que da lugar, no ha sido motivo para alterarlo.

No se han hecho ayer denuncias de importancia á la asistencia pública.

El parte oficial consigna las siguientes denuncias: El doctor Esquivel denunció al individuo Eduardo Springel, domiciliado en la calle Suarez núm. 834, atacado de cólera.

El doctor Harmento, á uno en la calle Corrientes núm. 4501, que falleció, suponiéndosele colérico; de Estados Unidos y Chacabuco un fallecido.

El movimiento de la sala de coléricos ha sido el siguiente:

Existencia 4, entrada 1, defuncion 1, quedan 4.

La barca inglesa *Violet* que llegó anteayer de Santos en lastre tiene á bordo tres tripulantes enfermos que han sido denunciados como sospechosos. El Departamento de Higiene comisionó al doctor Allende, inspector de Sanidad, para que trasládese hoy á bordo y proceda á reconocer los enfermos.

En el Rosario

Anteayer fueron denunciados á la asistencia pública del Rosario 18 casos de cólera, de los cuales 12 fueron fatales. Noticias de Santa Fé respecto al estado sanitario anuncian mejoramiento general, habiendo disminuido los casos de cólera á cifra mínima en la capital. Ha desaparecido completamente en muchas colonias.

Solo en algunos puntos de Córdoba y principalmente en el departamento de Juarez, la epidemia adquirió algun desarrollo y se mantiene hasta ahora con menor intensidad.

Respecto á la provincia de Buenos Aires, hase logrado extinguir casi todos los focos.—*El corresponsal*.

Sport

LA REUNION DE AYER

Debido probablemente al entierro del Carnaval, la concurrencia que asistió ayer á Maroñas fué muy escasa.

El desarrollo de las pruebas fué bueno. La cátedra estuvo algo desacertada en la primera, tercera y cuarta carreras, en las cuales los favoritos hicieron un papel secundario.

La quinta carrera fué sin duda alguna la prueba de la tarde. La lucha entre Combate y Trinchera ha sido una de las mas excepcionales, pues han corrido mas de seiscientos metros juntos sin poder conseguir sacarse uno á otro ni la cabeza de ventaja

La carrera fué declarada puesta.

El resultado de las pruebas fué el siguiente:

Primera carrera—«Premio Apertura»—100 metros: 1.º Celina, con 54 kilos; 2.ª Pavana con 54; 3.ª Paysandú, con 56. No placé: Cadete, Souvenir, no se presentó á la lucha.

Sport á ganador ps. 6.38 á placé 3.45, Pavana 4.22.

Segunda carrera—«Premio Solucion»—1400 metros: 1.ª Trinchera, con 55 kilos; 2.ª Alejandrina con 60; 3.ª May Darling con 57: No placé: Ecarte, Queen y Myosotis.

Sport á ganador ps. 4.71, á placé 3.82; Alejandrina 3.31.

Tercera carrera—«Premio Marzo»—2000 metros, 1.º Explosion con 50 kilos; 2.º Colibrí con 60; 3.º Solista con 54. No placé: Nelson.

Sport á ganador ps. 9, á placé 4.06; Colibrí pesos 3.77.

Cuarta carrera—Premio Pot-Pourri en 1750 metros.—1.º Bachiller con 56 kilos, 2.º Cadete con 58 y 3.º Remember con 38. Sport $ 5.71.

Quinta carrera—Premio Ráfaga en 1200 metros. —1.ª puesta entre Combate con 60 kilos y Trinchera con 48, 3.º Triunviro con 51. No placé Queen.

El Solo no se presentó á la lucha. Sport Combate $ 2.17, Trinchera $ 2.10.

Las carreras en Buenos Aires

El resultado de las carreras corridas ayer en Buenos Aires segun un telegrama recibido por el Sport Uruguayo, fué el sigiente:

1.ª Carrera—1.º Monseñor 2.º Ninfa 3.º Peregrina.

2.ª id 1.º Débora 2.º Husar 3.º Ciro.

3.ª id 1.º Hipócrite 2.º Yankee 3.º Stamboul.

4.ª id 1.º Electrica 2.º Cora 3.º Dakota.

5.ª id 1.º Regina 2.º Sweet 3.º Antropófago.

6.ª id 1.º Danseuse 2.º Rosemary 3.º Lego.

7.ª id 1.º Mon-Rève 2.º Milagro 3.º Gorro.

Dividendos pagos en esta casa:

Premio Apertura—Ganador Hipocrite, $ 50.40; placé id. 6.40; id Yankée, 4.20; id Stamboul, 7.80

Premio Monarque—Ganador Danseuse, $ 12.00; placé id. 3.60, id Rosemary, 6.15.

Premio Landseer—Ganador Mon Rêve, $ 20.25; placé id. 4.97; id Milagro, 13.90; id Zorro, 13.90.

LOS BAILES

Club Uruguay

Mas animado que el del mártes estuvo el baile realizado anoche en el Club Uruguay.

Disfrazadas y no disfrazadas vimos á las señoras de Alvarez de Perey, Arrien de Howard, Neto de Mendilaharsu, Castellanos de Vasabe, Areta de Gianelli, Torrens de Farriols Torrens de Alvarez, de Cárcer, de Illa, de Usabiaga, de Maciel y de Paunero y las señoritas M. Cibils Larravide, Elvira Navia, Lia Aguirre, Maruja y Lucia Lemos, Cármen Vazquez, Marta Costa, Beba Reynaud, Inés y Angela Magariños, Cocó, Castellanos, Elia Perez, Elcira Sellanes, Blanca y Mela Perey, Elena y Julia Calamet, Elvira Moratorio, Elvira Favaro, Chela Arrúe, Angela y Mariana Viale, Rafaela Arrien, Elvira Costa de Serrato, Manuela Nebel, de Victorica, de Zufriateguy y de Lavandera.

Vestian elegantes trajes de fantasia las señoritas Marieta Pons, de sol; Chichi Castellanos, de negro; Josefina Perey, de pastora; Cármen Diaz, de beba de rosado; Maria Mas de Ayala, de pastora de verde lur.

En el Club Español

Magnífica estuvo la tertulia realizada el sábado en este distinguido centro social.

El número de máscaras fue numerosisimo; y el entusiasmo y la animacion no cesaron hasta las 5 de la mañana.

La Comision Directiva del Club Español ha sido muy felicitada por el brillante éxito de las tertulias efectuadas en este Carnaval.

Entre la concurrencia distinguimos las de Mendilaharsu, Netto, Cardozo, Oliver, Gallardo, Arriaga, Echagüe, Alsina, Etchevane, Usabiaga, Oddo, Ferrer, Raymond, Sierra, Zabalúa, Barreiro, Viana, Miglarini, Recayte, Fabini, Gorrondona, Echenique, Pastori, Franchi, Sellanes, Ramos Suarez, Guillot, Cordera, Figaro, Inda, Paez, Otero, Balparda, Ferreria, Zaballa, Castro, Preve, Ticoli, Stell, Suarez, Beduchou, Fabregat, Maeso, Hors, Raggio, Pou, Dupont, Alzaga, Mirat, Gardey, Montaner, Rodriguez, (Lauro), Olvey, Alvarez, Fuentes, Ramos, Rauschert, Farriol, Cristy, Lacasagne, Verdera, Comas, Calo, Lamas, Barreira, Fynn, Sansevé, Frejeiro, Facio, Bouret, Montes, Reyes, Requena, Demartini, García (Daniel), Montero, Echaniz, Ponce, Thevenet, Mazzucheli, Rey, Porretti, Marletan, Defés, Laugarou, Muñoz, Silva, Hamilton, Boccia, Barros, Costa, Jubin, Tezanos, Dubra, Carvalho, Helguera, Giuffra, Mello, Mendez, Usher, Evia, Pareja, Labandera, Groscurth, Evia Gines, Uturbey, Parke, Maciel, Durante, Botet, Vila, Romero Fernandez, Buela, Thode, Rabassa, Laviñe, Marti, Reyes, Capurro y otros más.

Centro Gallego

Como todos los que se realizan en esta distinguida sociedad, el baile de anoche resultó espléndido.

Faltaba sitio, apesar de la amplitud de los salones para alojar con comodidad á danzantes y espectadores.

Centro Catalán

La tertulia de disfraz realizada el sábado fué coronada del mayor éxito.

La Comision Organizadora de este baile hízose acreedora de numerosas felicitaciones.

Círculo Democrático Italiano

Tambien este naciente centro social se ha hecho notar por las espléndidas tertulias realizadas en el carnaval de 1895.

Anoche habia mucha concurrencia y la animacion se reflejaba en todos los rostro.

Bien por la Comision Directiva del Círculo Democrático Italiano.

El baile japones

El salon del Casino Familiar, adornado profusamente con farolillos, pantallas y sombrillas aponesas, presentaba la noche del sábado un aspecto verdaderamente encantador.

Se habia desplegado un gusto artístico, especial, diremos, en los adornos y en la iluminacion con lacres de colores, dando todo ello un tinte de verdadera realidad japonesa á aquel gran baile.

Muchas japonesas, y sobre todo, muchos japoneses, daban con su presencia allí, desde su principio, una animacion completa, que no decayó en lo mas mínimo en todo el resto de la noche, hasta el término del baile á las cuatro de lamadrugada.

Los palcos estaban ocupados totalmente por el bello sexo, que tambien contribuia no poco á hacer desde allí, mas animada la reunion.

El baile japonés, dejará recuerdos gratos entre los asistentes á él, y sus jóvenes organizadores, socios del Casino Familiar, han sido muy felicitados por la brillantez que él ha revestido.—*Rex*.

El señor Melchor Benedi, vocal de la Comision Directiva del Casino Familiar, nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

«El baile japones del Casino Familiar en el año 1895 hará época en los anales carnavalescos, no solo por su animada fiesta sino tambien por el proceder del Presidente del baile con un vocal de la Comision Directiva del Casino Familiar.—*Melchor Benedi*.»

Asunto Pedro J. Boletti

Y METZEN-VINCENTI Y C.ª

HECHOS Y NO PALABRAS

Por toda contestacion al insidioso y malevolente escrito publicado en EL SIGLO de la tarde del 28 de Febrero pdo., por los señores Metzen, Vincenti y Ca., me remito á las palabras del Tribunal Superior, que no solamente confirmó mi completa inocencia, sinóque declaró que la accion habia sido *iniciada* y *seguida con* MALICIA por los señores Metzen, Vincenti y Ca., por haberse presentado en juicio DOCUMENTOS ADULTERADOS *en parte esencial*; condenándolos al pago de todas las costas procesales, y *dejando á salvo mis acciones* para repetir contra ellos POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Habla el Tribunal Superior:

« Considerando: que el solo hecho de *presentarse*
« como justificacion de la demanda los recibos co-
« rrientes á f. 32 y 34, *que han sido* ADULTERADOS *en*
« *parte esencial para* ROBUSTECER *la accion deducida*
« *contra Boletti*, lo que se demuestra en el informe
« pericial de f. 111, y SE OBSERVA Á LA SIMPLE INS-
« PECCION DE AQUELLOS RECIBOS, y la participacion ac-
« tiva de Ardito y Scarroni que eran empleados de
« Boletti *demuestra la* MALICIA con que se ha INICIA-
« DO Y SEGUIDO por los actores el presente juicio»...

« Por estos fundamentos y los concordantes de la
« sentencia apelada, se confirma esta en cuando ab-
« suelve á Boletti del delito imputado, y se revoca
« en la parte relativa á las *costas*, declarándose que
« todas las causadas en el juicio, *son de cargo y*
« *cuenta de los actores*, DEJÁNDOSE Á SALVO LAS ACCIO-
« NES QUE CORRESPONDE Á BOLETTI POR DAÑOS Y PER-
« JUICIOS. » — (palabras textuales).

El proceder de esos señores importa un delito castigado por las leyes del pais, á cuyo efecto he pedido que en oportunidad se pasen los antecedentes al Juzgado del Crimen.

La ley á que me refiero es el Código Penal, el cual en su artículo 247 dice lo siguiente:

« El que, sin haber tomado parte en la falsificacion de un documento *á sabiendas hiciere uso de él ó lo aprovechare*, será castigado:

1.º Con penitenciaría de 2 á 4 años tratándose de documentos públicos.

2.º Con prision de 18 á 21 meses tratándose de copias ó documentos privados. »

Entre la palabra *interesada* de los señores Metzen, Vincenti y Ca., y las sentencias de los tribunales y leyes del pais, juzgue el público.

Montevideo, Marzo 4 de 1895.

P. J. Boletti.

Dos hombres destrozados

ACCIDENTE FERRO-VIARIO

En la noche del sábado ocurrió un terrible accidente ferro-viario en el Kilómetro núm. 4 del Ferro Carril Uruguayo del Este, donde se está construyendo una alcantarilla de piedra.

El sábado á las 3 de la tarde llegó al punto indicado una zorra cargada de piedra, procedente del Kilómetro 43, llevando tambien á varios peones á las órdenes del capataz Gabriel Angelini.

Una vez descargada la piedra quedó el wagon en la via. Se debió haberle retirado pero no se hizo así y esto dió lugar á la catástrofe.

A las 6 1/2 ó 7 p. m. salió del kilómetro 43 con direccion al kilómetro núm. 1 (Estacion Olmos) la locomotora Pando, empujando un wagon de carga en el que iban varios peones y empleados de la Empresa cuyos nombres son: el maquinista Benito Rodriguez, Cárlos Berri capataz de cuadrilla, Alejandro Rodriguez, Antonio Paiz, Pilar Conde y Luis Sumerville.

Durante el camino Alejandro Rodriguez, Antonio Paiz y Pilar Conde se sentaron en el borde del wagon del lado de la máquina.

El maquinista imprimió mayor velocidad á la marcha, calculando llegar á las 8 1/2 á la Estacion Olmos.

Al llegar al kilómetro número 4 eran las 8. Allí empalma la línea del Este con la del Central y se encontraba en la via el wagon cargado de piedra que se llevó por la tarde. Era la noche oscura y no habiendo sospechas de ningun inconveniente en el camino, llevaba la locomotora una marcha acelerada.

De repente un choque violentísimo hizo saltar de su asiento á los peones Alejandro Rodriguez, Antonio Paiz y Pilar Conde.

Los primeros cayeron debajo de las ruedas de la máquina arrojando á en tiempo dos gritos horribles.

Conde cayó, pero pudo agarrarse con energía desesperada á la cadena y allí se sostuvo durante el tiempo que tardó el maquinista ed parar la máquina.

Luego que esta habia parado se desasió y junto con los otros peones que salvaron por haber permanecido dentro del wagon, acudieron socorrer á sus desgraciados compañeros.

¡Inútil socorro! Los infelices habian perecido entre las ruedas de la máquina que les destrozaron espontáneamente.

Se dió aviso del suceso á la estacion Olmos por telégrafo y concurrió al sitio de la catástrofe el comisario de Pando señor Echeverry. Ya los cuerpos mutilados habian sido trasladados al almacen de José Frasanti, donde fueron velados.

Muchos vecinos acudieron al velorio, decidiendo acompañar los cuerpos hasta Pando el domingo

La empresa del Ferro Carril hizo poner un wagon especial gratuitamente para conducir el cortejo fúnebre.

El entierro se efectuó ayer á las 2 de la tarde y concurrieron á él todos los empleados de la estacion de Pando.

Alejandro Rodriguez era oriental, de 28 años y habia sido propuesto para guarda. Era muy estimado por sus excelentes condiciones personales.

Antonio Paiz era español, casado, de 36 años. Tenia el empleo de limpiador de máquinas Su familia vive en el Paso del Molino, á inmediaciones del Prado.

Pilar Conde, que salvó de manera casi milagrosa, es oriental, de 18 años.

Se cree que la empresa del ferrocarril tomará bajo su amparo á las familias de los que han perecido á su servicio, como sucede en otros paises.

La quiebra de Podestá é hijos

GRAVES REVELACIONES

El doctor José Pedro Ramirez, en representacion de los Bancos perjudicados por la suspension de pagos de la casa Podestá é hijos, presentóse al juez de comercio de 2.º turno, doctor Garzon, pidiendo que no se concediera la moratoria y fuese declarada en quiebra dicha casa.

El doctor Garzon dictó esta mañana el siguiente auto favorable á lo solicitado por el doctor Ramirez:

Declaratoria de quiebra

Montevideo, Marzo 4 de 1895.

Vista esta peticion formulada por los Bancos de Londres y Rio de la Plata, Comercial, Británico de la América del Sud, Italiano del Uruguay, Angulo Argentino, Lóndres y Brasil, España y Rio de la Plata sobre reposicion de la providencia recaida en el otrosí del escrito de los señores Podestá é hijo, en la solicitud de moratorias, que ordenaba al Juzgado de Comercio de 1er. turno la suspension de las sentencias que se hubiesen pronunciado ó se pronunciasen, y tambien la solicitud de quiebra fundada en los hechos siguientes.

Considerando: Que los acreedores tienen perfecto derecho para intervenir en el estado actual de la peticion de moratorias: 1.º Porque la ley no limita de ninguna manera su derecho de intervencion y su silencio puede tomarse como una prohibicion explícita. Segundo: Porque estando instituida la moratoria en beneficio del deudor y de los acreedores, estos últimos pueden tomar una participacion directa en los procedimientos presentando memorias, otras piezas y observaciones para ilustrar al Juzgado, puesto que hay conveniencia general en que se levante la moral del comercio y se impida la repeticion de los abusos á que suele dar lugar la peticion de moratorias. Tercero Porque esta participacion en los procedimientos la autoriza la misma intervencion que tienen los acreedores en la verificacion del balance, pudiendo llegar á pedir la declaracion de quiebra y hasta la revocatoria de la moratoria una vez concedida. 4.º Porque si en los casos de quiebra la ley facilita la cooperacion de los acreedores, para formar un juicio mas exacto en los hechos y adoptar justas y equitativas resoluciones, con mucha mas razon, esa cooperacion es necesaria en los procedimientos de las moratorias, donde no existe un administrador legal, y es menester definir la conducta del deudor en justicia y en verdad desde los primeros pasos. 5.º Porque esa intervencion la autorizan los Códigos de Holanda, Bélgica é Italia, únicas naciones puede decirse que admiten las moratorias en el continente europeo

Considerando: Que el auto reclamado es susceptible de reposicion: (a) Porque la ley no lo prohibe. (b) Porque es un principio inconcuso del derecho procesal que las resoluciones de los jueces, á pedido de parte, pueden ser modificadas mientras la ley no lo prohibe. (c) Porque en nuestros procedimientos sobre moratorias, es predominante y decisivo el criterio del juez en la apreciacion de los hechos que motivan la peticion de moratorias sin mas restriccion que la que resulta del voto negativo de los acreedores. (d) Porque nuevos hechos y circunstancias revelados por los acreedores, pueden hacer variar esa misma apreciacion. (e) Porque la solucion que se reclama, fundada en el artículo 1766, mas bien de orden procesal y transitorio, nunca puede ser el resultado de un estudio concienzudo hecho por el juez, que ignora si el balance que tiene por delante es exacto, si los accidentes extraordinarios invocados son ciertos, que no está al cabo de la conducta anterior del deudor, ni de sus procederes en el giro diario de sus operaciones comerciales. (f) Porque se comprende de que en el derecho neerlandes, de donde fueron sacados los artículos 1766 y 1773 (obras de José María Moreno y Amancio Alcorta), el auto que decreta la espera provisoria, no admite recursos, puesto que, antes de declararse por el Tribunal son convocados y oidos los acreedores sobre el punto, mientras que entre nosotros, la ley lo deja todo librado á criterio del juez, sin mas antecedentes que una lista de deudores y acreedores que puede ser simulada, un informe sobre el activo y pasivo sin comprobantes y una memoria sobre las causas de la quiebra que por lo general es la crisis porque atraviesa el pais. (g) Porque es una institucion que ha sido desconocida en Inglaterra, prohibida en Austria, suprimida en Alemania, Francia, España, Méjico, Venezuela y Chile, á causa de ser mirada como un instrumento fácil de contemporizaciones y engaños, debe ser apreciada por el juez desde el primer momento, teniendo presente esta regla dada por el Senado Italiano al aceptar un proyecto remitido por la Cámara de Representantes:

«La dificultad de suprimir los inconvenientes resultantes de la quiebra y hacer una ley capaz de repararlos ha inducido á la comision á proponer la aceptacion de esta parte del proyecto, sin desimular la gravedad de la medida, pero confía en sus efectos prácticos si el Poder Judicial no la usa sino con extrema circunspeccion» (Vidori—Curso derecho comercial.)

Considerando: Que los señores Podestá é hijos se limitan, al solicitar las moratorias, á manifestar que las causas que á dar ese paso los obliga, es la guerra civil del Brasil y las cuarentenas impuestas á los puertos argentinos, con cuyas naciones tienen estrechas vinculaciones comerciales, circunstancias éstas que han venido á limitar tanto su crédito, que necesitan de una espera para poder cumplir sus compromisos á pesar de la superioridad de su activo sobre el pasivo, avaluado en $ 105.186.19.

Considerando: que aun aceptando esos hechos como causas de la suspension de pagos, los señores Podestá é hijos no han presentado un balance documentado, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 1764 y 1765 del C. de C. que pruebe que tienen fondo bastante para pagar integramente á sus acreedores, mediante cierto plazo ó espera.

Considerando: que los hechos denunciados por los siete Bancos, fuertes acreedores de la razon social Podestá é hijos, revelan por lo menos que el estado presentado es completamente deficiente. Los terrenos situados en el camino de la Figurita y Rivera que hacen aparecer en el activo por un valor importante, sin indicar los límites, ni acompañar las escrituras respectivas, como libre de todo gravámen, están hipotecados al Banco Británico de la América del Sud en £ 10.000, uno de los Bancos denunciantes, segun escritura presentada. Esa hipoteca se otorgaba el 6 de Febrero del corriente año, se registraba el 12, dias antes de ser hecho el balance, en fecha 15 del mismo mes y año. Dichos señores, tampoco han presentado su contrato social, en el cual debe constar el capital con que se constituyó la sociedad y los valores que á ella aportó cada socio. Faltan tambien los documentos justificativos de los créditos y no se han incorporado al estado los valores en letras de cambio sobre el Brasil de que son acreedores los Bancos de Londres y Brasil y de España y Rio de la Plata. Mas aun, en una circular pasada á los Bancos en fecha 9 de Julio del año próximo pasado, timbrada con el sello de la Sociedad, aparece esta con un capital líquido de pesos 890.635.30 y como propietaria de las fábricas de harinas, de una manzana edificada, y en el estado presentado seis meses despues el excedente del activo sobre el pasivo es de $ 105.186.19 y la fábrica de harinas para nada se expresa en el mencionado estado.

Considerando: que no habiendo cumplido los señores Podestá é hijos por las disposiciones legales citadas y ante las denuncias gravisimas que contiene el escrito firmado por todos los Bancos de la Nacion, sobre ventas simuladas y ocultacion de créditos, cree obrar el Juzgado en conciencia y con arreglo á la ley y á los bien entendidos intereses del comercio, reponiendo la providencia recaida en el otro si del escrito de f. 16; ybágase saber por exhorto al señor Juez L. de Comercio de 1er. turno. Y en cuanto á la peticion de quiebra, repuesta la resolucion anteriormente indicada; y,

Considerando: que ello se pide en virtud de créditos líquidos y exigibles, confesados por el deudor y reconocer por móvil una garantia mas en favor de los intereses de los acreedores, el Juzgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1523 del C. de C., decreta:

Sin perjuicio de continuarse los procedimientos sobre peticion de la moratoria (art. 1773 del C. de C.), declárase en estado de quiebra á la sociedad Podestá é hijos. En su concecuencia, ocúpense todos sus bienes, libros y papeles y demas pertenencias de los fallidos. Líbrese órden de arresto y de detencion de la correspondencia. Hágase saber las prohibiciones y prevenciones legales, consignadas en el art. 1565 del C de C. y fecha dése cuenta.

Al primer Otrosí: téngase por adheridos á los Bancos de Lóndres y Brasil y España y Rio de la Plata, á lo peticionado por los demas Bancos.

Al 2.º Otrosí: por presentados los poderes que acrediten la personeria de los señores representantes de los Bancos, en cuyo mérito se les tiene por parte.

Devuélvase á los interesados dejando testimonio en auto y rubríquese el testimonio de f.

Pedro E. Garzon.

MUCHACHADAS

No tiene la importancia que se le asigna á un suceso ocurrido en el Asilo de Huérfanos.

He aquí lo que pasó:

El señor Pineyro, director del referido Asilo, tuvo noticia de que los huérfanos mayores del Asilo, entre los que hay unos veintitantos de 18 á 20 años, habian abusado de la licencia que se les concedia en los dias festivos, aprovechando las fiestas de carnaval para pernoctar fuera del establecimiento.

El señor Piñeyro amonestó severamente á los calaveritas por su falta, amenazándolos con que serian severamente castigados si incurrian en análogo hechos.

Algunos de los muchachos, el jueves, sin hacer caso á la oposicion de los sirvientes, se lanzaron á la calle.

Avisado el señor Piñeiro se presentó en el Asilo acompañado del señor Juan Ramon Gomez, de un comisario y algunos guardias civiles.

Los desobedientes fueron tomados por la policia y enviados á la Escuela de Artes y Oficios, donde sufrirán la reclusion necesaria, quedando en ese establecimiento definitivamente.

El ministro de la Guerra

Regresó hoy á las 9 de la mañana de su excursion al Rosario, S. E el señor ministro de la Guerra.

Lo acompañaban el comandante Mesa, el teniente Farias, un hijo, cadete de la Academia militar y diez soldados de la Artilleria Ligera.

Amenaza á los médicos

Refieren que tambien los doctores Viscido y Gandolfo hubieron de ser víctimas de la ignorancia del vulgo.

Al primero fueron á buscarlo á su domicilio diciendo que lo iban á matar, porque habia envenenado á un enfermo. No encontrándolo en su casa golpearon violentamente en la puerta de calle.

Al segundo lo amenazaron y hasta lo atropellaron con un revólver, porque habia denunciado á un enfermo á la Direccion de Salubridad.

¡Que bárbaros!

Cuarentenas en España

Un telegrama que insertamos en la seccion respectiva, anuncia que el gobierno español ha impuesto cuarentenas á las procedencia orientales.

Opinamos que hay lamentable precipitacion en esa conducta que no solo se anticipa á conclusiones de la ciencia, sino que ni siquiera tiene fundamento en exageraciones y vulgaridades alarmantes.

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

Por el doctor Daremberg, Miembro de la Academia de Medicina de Paris

DESCRIPCION DE LOS SINTOMAS COLÉRICOS—CÓLERA NOSTRAS—CONTAGIO DIRECTO DEL CÓLERA POR CONTACTO—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AGUA—CONTAGIO INDIRECTO POR EL AIRE Y EL SOL—EL AGUA PARA BEBER INFECTADA PUEDE SER PURIFICADA—FILTRACION—EBULLICION Á 110º Y ESTERILIZACION Á 110º—TRATAMIENTOS QUÍMICOS—PRECAUCIONES GENERALES CONTRA EL CÓLERA—PRECAUCIONES INDIVIDUALES CONSISTENTES: LA LECHE, LAS FRUTAS Y LAS LEGUMBRES COCIDAS, LAS FATIGAS, LOS EXCESOS ALIMENTICIOS, EL LAVADO DE LAS MANOS, LA LIMPIEZA DE LOS EXCUSADOS, EL LAVADO DE LA BOCA—MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE PRÓXIMO Á UN COLÉRICO—TRATAMIENTO HIGIÉNICO Y FARMACÉUTICO DEL CÓLERA—DIARREA PREMONITORIA—CÓLERA CONFIRMADO.

No es atacado por el cólera el que se cuida, y es fácil cuidarse si se ciñe á las exigencias de una higiene racional.

(CONTINUACION.—VÉASE NUESTRO NÚMERO ANTERIOR).

Tal es la *Grundwasser Theorie*, la teoria de la propagacion del cólera por los polvos de un suelo más ó menos húmedo. Esa hipótesis puede explicarse perfectamente por las investigaciones modernas de la ciencia. En efecto, experimentos interesantísimos de Soyga, profesor de higiene en Praga, han demostrado que los microbios contenidos en la profundidad del suelo, despues de haberse visto arrastrados allí por las aguas, vuelven muy pronto á la superficie por capilaridad, cuando las capas superficiales son más ricas que las profundas.

Además, el señor Duclau, profesor de química biológica en la Sorbona, explica muy ingeniosamente como la naturaleza procede para hacer subir, desde las capas profundas hasta la superficie del suelo, los microbios aerobios, es decir, los que necesitan aire para vivir. Transformando los microbios del suelo la materia orgánica en elementos mas simples, entre los cuales existe siempre una porcion de ácido carbónico, las capas del suelo satúvanse de ese gas. Las capas superficiales, al contrario, lo pierden fácilmente por difusion. Pero, si las materias orgánicas son muy numerosas en la region profunda, el ácido carbónico saturará á las capas profundas; los microbios aerobios no podrán luego vivir en ellas y tendrán fatalmente que buscar su salvacion volviendo á la superficie. Sin hablar de la accion de los gusanos de tierra que transportan casi todos á los microbios, en su canal intestinal, sin incomodidad alguna, hé aquí los dos principales mecanismos que llenarán siempre la superficie del suelo con microbios patógenos, casi todos aerobios es decir, ávidos de oxigeno. El cultivo no engendrará ninguna modificacion á esa reparticion de los microbios en las capas superficiales,—el señor Fraenssel, de Berlin, lo ha demostrado.

Esos microbios patógenos distribuidos en toda la superficie del suelo pueden penetrar en la economia humana por la misma via de los alimentos, si se come legumbres no cocidas, como los rábanos, ensaladas que han descansado en aguas de irrigacion ó en estiercol; ó bien por las vias de la respiracion cuando el viento lleva polvos sólidos ó gotitas de agua. El contagio se produce principalmente con la pulverizacion del agua que contiene gérmenes morbosos; la tuberculosis es uno de los ejemplos mas evidentes de ese modo de propagacion: el mismo fenómeno se ha constatado respecto á varias enfermedades que afectan á los animales.

De esas dos hipótesis, la *Trinkwasser Theorie* y la *Grundwasser Theorie*, ¿cuál debemos adoptar? No trepido en contestar: «Las dos.»

Y, en efecto, la propagacion del cólera se hace ciertamente por el agua que bebemos, pero el agua no puede incriminarse siempre con razon; hay casos en que el cólera se toma absorbiendo gérmenes por la boca ó la nariz. Ademas el agua de la bebida no contiene gérmenes de cólera activos y resistentes sinó cuando ella los ha recogido en el suelo por medio de las lluvias.

Por eso, inspirándonos en ambas teorias, debemos tener gran cuidado de no ensuciar é infeccionar ni el suelo ni el agua.

Para detener la propagacion del cólera, importa mucho no verter sobre el suelo y en las corrientes de agua de yecciones coléricas sino despues de bien desinfectadas por el calor ó por un antiséptico químico. En ningun caso se debe tolerar que el lavado de las ropas se haga en los rios: esas ropas deben sumirse en aguahirviente.

La ropa y los trapos de toda clase que han usado los enfermos de cólera son peligrosisimos, porque contienen, lo mismo como el suelo, microbios-komas que han vivido en el aire, en un medio húmedo primero y despues seco. Esos bacillus son muy resistentes y atacan con mayor frecuencia á las lavanderas que los del cuerpo humano á los enfermeros y guardianes.

Parece muy probable que la epidemia española de 1890 se debe á la infeccion del suelo de Puebla de Rugat. Ese pueblo, de la provincia de Valencia, queda muy apartado del mar. El cólera hizo allí su aparicion en Mayo de 1890. Se ha dicho que algunas tierras, removidas de la parte del cementerio de ese pueblo donde se habian enterrado las víctimas de la epidemia de 1885, se habian empleado en las calles para hacer una calzada nueva. Esa explicacion nos parece aceptable.

Antiguamente, se creia que el cólera indio venia siempre directamente de la India: se aceptaba como verdad incontrovertible que el germen de esa plaga perecia infaliblemente en Europa, y que solo en los pantanos del Ganges habia un ambiente propicio á su vida y á su incesante reproduccion.

Antiguos estudios, que trabajos recientes sobre la vida de los microbios-komas han permitido controlar, deben hacernos admitir que, en ciertas condiciones, el agente del cólera puede vegetar sordamente en el suelo y esparcirse de repente en los organismos humanos en forma epidémica.

Hubo un tiempo en que se pensaba que el ser humano, el cuerpo del hombre era el único medio propicio á la evolucion de los gérmenes de las enfermedades contagiosas, y que esos gérmenes pasaban de un hombre á otro hombre por medio del aire. Hoy sabemos que el suelo es el gran proveedor de gérmenes y que los entrega ora al aire, ora al agua.

(Continuará.)

Fijacion de las arenas

Las dunas ó *médanos* que se extienden por toda la costa de nuestro departamento, Canelones y Rocha, invaden dia á dia la zona aprovechable de los terrenos inmediatos, que son, como lo reconocen los inteligentes, de la mejor calidad para diferentes cultivos.

Una gran parte de esos *médanos*, corresponden en este departamento á la Municipalidad, siendo otra, quizá la menor, de propiedad particular.

Imposible es que la una y los otros puedan hacerlas desaparecer; pero no es imposible, ni mucho menos, evitar que se entiendan, siguiendo procedimientos tendentes á la fijacion de lo que vulgarmente conocemos con nombre de *arenas voladeras*.

Que la diseminacion de estas arenas es un peligro inminente para las propiedades vecinas dedicadas á la labor agrícola y pastoril, lo están patentizando las zonas inmediatas al Portezuelo y Rincon de San Rafael, esterilizadas ya en gran parte por capas de arenas silíceas provenientes de la inmensa masa que de ellas arroja á nuestras playas el Rio de la Plata y que los vientos dominantes diseminan en direccion norte y nordeste.

Lo mismo la Junta E. Administrativa que los particulares están en el deber de propender por todos los medios posibles á evitar un mal de consecuencias incalculables para el porvenir de la riqueza pública y privada, que no puede menos que depender casi exclusivamente del mayor ó menor grado de desarrollo á que alcance nuestro progreso agrícola.

Muchos medios tienen á su alcance la Corporacion municipal y los propietarios ribereños para evitar los males que apuntamos.

La práctica de uno que otro propietario, desgraciadamente poseedores de pequeñas fracciones, constituye una enseñanza que puede ser provechosa si no se le mira con la indiferencia con que suelen mirarse otros asuntos de vital importancia, para el adelanto de nuestros intereses.

Una de esas prácticas, que no exige gastos de importancia, es la seguida por los señores don Silvestre Umerez en sus terrenos de la «Turba» y don Enrique Burnett en las cercanias de la ciudad, práctica que consiste en parte en la conservacion cuidadosa de las gramíneas, juncos, carex, convólvulos, chilcas, y otras muchas plantas que crecen expontaneamente en las arenas y en la plantacion de eucaliptus pinos marítimos, calliandras y otras de rápido crecimiento que prosperan en aquellos terrenos á despecho de los vientos del S. y S. O.

La mirada menos observadora puede notar que esas propiedades, antes absolutamente cubiertas de arenas movedizas, no son ya un peligro para los terrenos vecinos, pues los despojos vegetales y las raices y rizomas de las plantas barváceas y leñosas que en ellos crecen han constituido una capa mas sólida que sirve para la fijacion de las arenas.

Aparte de otros muchos recursos, de que nos ocuparemos en otra ocasion, ahí tienen la junta y los demas propietarios de los terrenos arenosos un recurso que puede servirles de gran provecho para el fin de evitar los males á que nos hemos referido.

Evitar por lo menos que las plantas arenícolas espontáneas no sean arrancadas ni destruidas por los animales ni por el hombre, es el primer paso que debe darse, puesto que ello no importa erogacion alguna.

Aceptado como hecho positivo que esas plantas estorvan la diseminacion de las arenas, hay la conveniencia de conservarlas, ya que conservándolas ellas se cuidan de su propia multiplicacion; pero como su conservacion y fomento no son posibles permitiendo, como sucede ahora, que el ganado vacuno y caballar paste libremente en esos terrenos desarraigando la vegetacion é impidiendo que fructifique, consideramos de gran necesidad que la Junta, ya que no tambien los particulares, tome al respecto una resolucion de carácter permanente que venga á hacer desaparecer un abuso que damnifica á todos aunque momentáneamente pueda favorecer á algunos.

(*La Voz del Este*, de Maldonado).

Incidentes

La construccion del Asilo Maternal núm. 3 en la calle de Piedras ha dado lugar á un incidente segun un colega, entre la Comision Nacional de Beneficencia y el Consejo del Departamento de Ingenieros.

El Consejo habia pasado una nota al Ministerio de Fomento, quejándose de que la Comision N. de Caridad en esa construccion no se ha sujetado á las prescripciones del Departamento de Ingenieros.

Y habiendo dado vista de esa nota á la Comision de Caridad, esta habia contestado adjuntando los antecedentes relacionados con las obras que se practican y que corresponden exactamente á lo aconsejado por el Departamento de Ingenieros.

DIA COMERCIAL

El telegrama recibido hoy de Lóndres, anuncia una suba de 1¼ % en aquel mercado en la deuda *Consolidada del Uruguay*.

Los negocios llevados acabo en nuestra Bolsa consistieron en certificados de Tesorería por Diciembre á 94 % y Deuda Interior Unificada de 46.50 á 46.40 % lo que acusa una baja de 0.10 %.

JUAN COSTA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Febrero de 1895

EN SANTA MARGHERITA LIGURE (GENOVA)

Antonio Costa fú Gio-Batta y Luisa Costa de Figallo, hijos; Bernardo Figallo y Teresa Crovetto de Costa, hijos políticos; hermanos, nietos y demás deudos; invitan á sus relaciones para las misas rezadas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco, los dias 4, 5 y 6 del corriente á las 8, 8 1|2 y 9 a. m., de cuya asistencia quedarán eternamente agradecidos.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para hoy:

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Salidas anunciadas para el 5:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Colon núm. 148.

En Roma

ROMA, 3—El cumpleaños del Papa Leon XIII ha sido celebrado con gran solemnidad.

Para Cuba

MADRID, 3—6000 soldados han salido de Cádiz con destino á Cuba.

En breve saldrán otras fuerzas.

La embajada de Marruecos

MADRID, 3—Salió la embajada de Marruecos para volver á Tanger.

—En la capital de Santiago del Estero no se verificó ayer la eleccion anunciada porque casi la totalidad de los conjueces no se presentaron para la instalacion de las mesas y tambien por falta de votantes pues no se presentó ninguno.

—El desgraciado suceso de Rojas continúa siendo una preocupacion. La justicia ha tomado cartas en el asunto.

—Ayer ha sido secuestrado de la casa de los asaltantes á la municipalidad varios fusiles, un remington, un mauser, tiros etc.

La Policía á aprehendido á varios individuos que habian logrado evadirse.

—Casi repentinamente falleció ayer Juan Miguel Erauzquin cuyo prematuro fin enluta un hogar distinguido.

—El congreso próximo va á ocuparse de la reforma de las leyes de tierras y colonias tantas veces anunciada. La iniciativa partirá del ejecutivo. Será este uno de los asuntos de mayor importancia de este año en el cuerpo legislativo.

Hoy aparecerá en El Argentino un interesante reportage al doctor del Valle sobre la situacion política internacional y la cuestion de límites con Chile tratarase detenidamente.

—De todos los puntos de la república dan cuenta que se forman, entusiastamente gran número de asociaciones en la instruccion militar.

—Las carreras de ayer apesar del dia de carnaval tuvieron un éxito completo. Era la primera reunion de la temporada.

Contra todas las previsiones el premio clásico *Apertura* base del programa fue ganado por *Hipócrita*.

Produjose un incendio en el Skating Rinkd. El fuego se inició en el depósito de los patines. Las pérdidas se avaluan en 20,000 pesos.

Suicidóse la jóven Dolores Ortiz bebiéndo una disolucion de fósforos.

El ministro del Brasil Fernando Abbot recibió ayer el siguiente telegrama de Porto Alegre sobre el hecho de armas conocido. Por el se sabe que Sampaio no fue muerto en la accion como se dijo.

Porto Alegre, 3 (7 pm.)—Llegó aquí Sampaio que viajando para esta capital á fin de asumir el cargo de cuartel maestre general venia con ciento y pico de hombres cuando fué atacado por sorpresa en la tarde del 28 de Febrero por una partida de setecientos hombres que estaba emboscada del otro lado del Paso de Vacacua en la sierra de Cavaré.

Sampaio resistió cuanto pudo hasta que agotadas las municiones operó la retirada dirigiendose parte de las fuerzas para Santa Ana do Livramento y viniendo otra con él. Tenemos que lamentar, algu-

---

Enrique Balparda y Piñeyrúa

Línea del Paraguay

EL VAPOR PAQUETE POSTAL ARGENTINO

CENTAURO

Saldrá el mártes 5 del corriente para Buenos Aires, Rosario y escalas hasta Asuncion.

Excelentes comodidades para pasajeros y trato esmerado.

Passjes para Buenos Aires, de 1.ª, $ 5.00.
Id id id id 2.ª, » 2.00.

Oficinas, Piedras 191. 734-mz.5-ed.m

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

SATELLITE

Saldrá el de Marzo á las 4 p. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Iguape, Cananea, Santos y Rio de Janeiro

Línea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino y Ladario*.

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el de Marzo á las 5 p. m. con destino á Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

221-perm. *Henrique Sá*, gerente.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

Extreñimiento—El Dr. Francisco Fernandez, sufriendo muchos años de extreñimiento y afecciodes del estómago curóse en un mes tomando las píldoras antidispéptidas del Dr. Heinzelmann.

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torno

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA

Y EL ÚNICO A BASE DE PUROS VINOS AÑEJOS Y QUINA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

GRAN SPUMANTE (ESTILO CHAMPAGNE) LA MISMA MARCA

EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS

CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

Corredor de Número, Solis 41

ÚNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS

247-ab.22.dpm.

CUENTAS EN BLANCO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco de Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses.
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » » 3 meses » 4 »
» » » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y Domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 900.000 ó sean » 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual / 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

Tramvia del Este

Esta empresa llama á propuestas para la extraccion del estiercol de sus caballerizas de la Estacion Cordon por el término de un año.
Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 5 de Marzo á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
Por informaciones ocúrrase á la estacion.
710-mz.5-2ed. *La Gerencia.*

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ª pág.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la loteria con módico descuento.
Se compra papel argentino al tipo del dia.
127-perm

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucia, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cochilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.
Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.
193 perm.

Para el que posee una quinta

Chacra o fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER **AGUA PERMANENTE** ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

C.ia Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. perm.

VINOS BALZANI Y PIERRI

San José—21 ... ANTONIO, SALTO
... id por A ...
Vino D. Pere ... Lorencio Elzaurdia
... OLMOS

Reparto á domicilio en cascos, damajuanas y en botellas

UNICO AGENTE:

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

198-perm.

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azucar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos
pe61

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR EL DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion legislativa de la República

POR EL DOCTOR DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias
perm

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem idem de 6 meses. . . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.° de Octubre de 1893. perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258
perm.dpm.

FERROCARRIL Y TRAMVIAS DE NORTE

Habiendo fijado el Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, un dividendo de $ 4.50 por accion, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo., se avisa á los señores accionistas para que pasen á cobrarlo al escritorio de la Administracion calle Treinta y Tres núm. 207, de 2 á 3 de la tarde, desde el dia 17 en adelante.—
Montevideo, Enero 14 de 1895.
204-2ed.pm. *El secretario.*

Sociedad Amigos de la E. Popular

Se avisa á los señores padres de familia que en la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, escuela Elbio Fernandez, calle Colonia número 98, quedan todavia abiertas:
1.° La matrícula de las clases generales.
2.° La matrícula de la clase de ingreso á la Universidad.
3.° La matrícula de las clases de francés é inglés.
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
556-mz.13-2ed. *El secretario.*

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

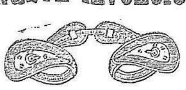
Habiéndose recibido nuevas cantidades de linfa Roux y antitoxina Behring, se avisa á los señores médicos que pueden ocurrir en su busca al señor don Vicente Curci, jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, quien se halla facultado para hacer entregas prudenciales de las mismas.
Montevideo, Marzo 1.° de 1895.
739-mz.10 *La Direccion.*

SIN ENFERMEDAD

UVA PARA VINO—GRANJA GIOT, COLON—100.000 KILÓGRAMOS—PS. 0.85 LOS 10 KILÓGRAMOS POR 300 KIL. ARRIBA.

Todos saben que las uvas de cepas enfermas maduran mal y son de calidad inferior.
Se sabe tambien que las uvas que han viajado encerradas largo tiempo con los calores que tenemos, sufren forzosamente una fermentacion que altera la calidad del mosto.
Pues la mejor garantia es de comprar las uvas á la vista, en los viñedos y tener en cuenta el punto de maduracion de la uva, y el estado de salud de las cepas, punto principal para tener un buen vino.
Desde el 20 de Febrero habrá uva madura en la Granja Giot, que se puede visitar todos los dias.
550-mz.3

Nueva invencion



Fabrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS
Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos 65-perm.dpm

LA PLATA

Compañia de Seguros Marítimos y contra Incendio

Habiéndose aprobado por la asamblea general ordinaria del 18 del corriente, el dividendo del 12 % propuesto por el Directorio, se avisa á los señores accionistas, que desde el 22 del corriente en adelante, de 2 á 4 p. m. pueden pasar por el escritorio de la Compañía, Zabala 51, á retirar el dividendo expresado presentando sus respectivas acciones.
Montevideo, Febrero 19 de 1895. 657-mz.4

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR
GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS
Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO ...

RELOJES DE

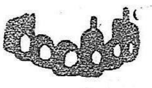
Patek, Philippe y Co.

GRAN PREMIO DE HONOR
UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir, de varios perfeccionamientos **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.
A. CARASSALE, único representante.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

EDITAL

De ordem do senhor almirante Ministro da Marinha o commandante do cruzador *Tiradentes*, estacionado neste porto, chama á concurrencia para o fornecimento de viveres, sobresalentes, combustivel e dinheiro, durante o corrente exercicio aos navios soltos e flotilhas estacionados ou de passagem no Rio da Prata e seus affluentes, recebendo-se propostas até 15 de Março á bordo deste cruzador as quaes tambem poderão ser recebidas no Commissariado Geral d'Armada na Capital Federal e na mesma data abertas para se considerar sobre a preferencia.
Estas propostas serão organisadas de accordo com as informações dadas á bordo a pedido dos proponentes.
As referidas propostas serão recebidas até as 2 horas p. m. do dia acima designado e abertas na presença dos proponentes.—Bordo do cruzador *Tiradentes*, 15 de Fevereiro de 1895.—Capitão tenente commandante *João Augusto dos Santos Porto.*
593-mz.15-dpm.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » . . 4.50
» » » particular en general . . 4.00

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.
Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos

SARANDÍ ESQUINA MISIONES

Desde el 28 del actual se pagará el dividendo correspondiente al segundo semestre del año ppdo.
Montevideo, Febrero 27 de 1895.
716-mz.10 *La Gerencia.*

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 11 de Marzo de 1895, con premio mayor 50.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno ó escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.
1812-perm. *Francisco Pazos* administrador

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137 —Montevideo. perm.

AVISO

El antiguo depósito de la **Cerveceria Germania**, se trasladará el 4 de Marzo de la calle Queguay á la oficina central de la **Cerveceria Uruguaya**, en la calle Yatay núm. 10
709-mz.30

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañias North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE **CIGARROS HABANOS**

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU **GRAN DEPOSITO**
123-128 — CALLE DEL CERRITO — 123-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—133
MONTEVIDEO

Legacion de los Estados Unidos del Brasil

INDULTO DE «PRAÇAS DE PRET»

S. E. el señor doctor Victorino Monteiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, manda hacer público, para conocimiento de los interesados, que por decreto de ayer, el Gobierno Federal ha concedido indulto á todas las *praças de pret* del ejército, de la marina, de la guardia nacional, de la brigada policial y del cuerpo de bomberos, que han incurrido en primera y segunda deserciones simples agravadas, que se presentaren en el plazo de dos meses á contar de hoy, en las comarcas, en el Brasil, ó á esta Legacion, donde se les facilitarán los pasajes para su repatriacion.—Legacion de los Estados Unidos del Brasil.—Montevideo, Enero 2 de 1895.—*Marqués de Carvalho*, 1er. secretario.
16-mz.3

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber á los acreedores del concurso formado al doctor don Enrique Arraga Vidal para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158ª el dia 28 del corriente á las tres de la tarde á fin de que procedan al nombramiento de síndico de dicho concurso.—Montevideo, Febrero 21 de 1895. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 669-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallaro citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público.
601 mz.16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 500-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 583-mz.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña Maria Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
444-mz.4

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Angel Cenoz y doña Feliciana Apaysechea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª á deducirlos.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
695.mz.23.

Juzgado de Comercio

Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos, tendrá lugar el dia 4 del entrante Marzo, á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 28 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 723-mz.4

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de la razon social «Luis Podestá é hijos» para que concurran el dia 5 del entrante á las 3 p. m. á los efectos de lo preceptuado en el artículo 1767 del Código de Comercio. El acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Rincon núm. 67.—Montevideo, Febrero 27 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 706-mz.7.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ayala, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia veinte y ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 648-fb.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Francisco Montans deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias, al apoderado del síndico don Juan C. Vergés en su domicilio, calle de Camacuá núm. 50.—Montevideo, Febrero 21 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 677-mz.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Jacobo Etchebest, del comercio de esta plaza y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Febrero 19 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 649-mz.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan Prandoni del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Febrero 18 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 650-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Arrizabalaga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil, que en los autos ejecutivos que le sigue don Pedro Marquez, ha recaido la providencia siguiente:—Montevideo, Enero 31 de 1895.—Habiendo incurrido el ejecutado en el apercibimiento decretado, síguese el juicio con los estrados y hágasele saber esta resolucion en la forma prevenida por derecho.—*Garzon*.»—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 654-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 576-mz.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158ª.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 617-mz.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
495-mz.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 1026 del Código de Comercio, que con fecha 13 del corriente, Citterio y Ca. se han presentado pidiendo se haga constar de esta manera la protesta que formulan, con objeto de interrumpir la prescripcion contra los señores F. Zorraquin y Ca. por un documento comercial que les adeudan de *mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos sesenta centésimos* y que debieron abonar el catorce de Febrero de 1891.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 653-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Alejandro Demarco y que se está procediendo en consecuencia de acuerdo con el Código de Comercio. Así es que queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
651-mz 5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, que el estado de graduacion con los antecedentes de su referencia, se encuentran depositados en la oficina de este Juzgado por el término de diez dias para que puedan ser inspeccionados.—Montevideo, Febrero 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 652-mz.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de procederá la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio que tendrá lugar el dia 7 de Marzo del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon número 109.—Montevideo, Febrero 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 705-mz.7

AVISOS OFICIALES

Tesoreria General de Instruccion Pública

Esta Tesoreria procederá al pago de retenciones judiciales el martes cinco del actual.
Montevideo, Marzo 2 de 1895.
El tesorero.

Direccion de Patentes de Rodados

Para conocimiento de los conductores de vehículos, ya sean de paseo ó de carga, se transcriben los artículos 7 y 36 de la Ordenanza Municipal, de fecha 17 de Junio de 1889, que dice así:
« Art. 7.° En ningun rodado se permite el uso de cascabeles, exceptuando los tramvias en los que es de obligacion. »
« Art. 36.° Todas estas infracciones serán penadas con una multa cuyo mínimum será de 4 $ y el máximum de 10 $. »
Montevideo, Febrero 14 de 1895.
603-mz.6 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general*

Montevideo, Marzo 1.° de 1895.
Esta tesorería procederá en el dia de mañana sábado á la entrega de certificados de tesorería por el mes de Diciembre del año pasado.
mz.5 *El tesorero.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Febrero del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Senderos**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 4; hijo de don Mateo Senderos, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Quintana, de nacionalidad española, de 62 años, labores, residen en Fries, España; y doña **Mariana Laxaga**, nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion número 168; hija de don Pedro Laxaga, francés, fallecido el dia 15 de Mayo de 1882 en la Union, y de doña Francisca Narvaits, francesa, de 48 años, viuda, comerciante, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mossera*, oficial del Estado Civil.
72

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alejandro Chery Reday**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 252, de profesion comerciante; hijo de don Claudio Chery Reday y de doña Catalina Laporte, de nacionalidad franceses, fallecidos en esta ciudad; y doña **Catalina Bordenave**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 188, de profesion labores de su sexo; hija de don Bernardo Bordenave, de estado casado, de nacionalidad francés, de 56 años de edad, domiciliado en la 17.ª seccion judicial, de profesion comerciante, y de doña Catalina Bouhaven, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
690-mz.6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia veintidos del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Hachinson**, de 24 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm 244, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don David Hachinson, inglés, finado y de doña Salomé Balles, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Célia Ramos**, de 21 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 244, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 685-mz 6

En Montevideo y el dia 2 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrello**, de 22 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en Morano, provincia de Cosenza: hijo legítimo de don Pascual Borrello, de 50 años, casado en segundas nupcias, italiano, labrador, domiciliado en el departamento de Canelones y de doña Rosa Motta, italiana, finada; y doña **Magdalena Cardarobio**, de 20 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en Morano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Francisco Cardarobio, de 60 años, labrador, residente en Italia, y de doña Filomena Deluca, de 58 años, italiana, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 760-mz 11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 20 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Alberto Augusto d'Oliveira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 331, de profesion mecánico; hijo de don Joaquin José d'Oliveira, fallecido, y de doña Camila Escoffon, viuda, de 55 años de edad, francesa, domiciliada en la calle 18 de Julio número 859, de profesion labores de su sexo; y 2.° doña **Angela Bernardina Colombo**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Y núm. 285, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Colombo, italiano, de 45 años, casado, ignorándose su domicilio actual, y de doña Camila Castelli, casada, italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 285, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
676-mz 5

En Montevideo, el dia primero del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmenero**, de estado soltero, de nacionalidad española, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 364, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Colmenero de 63 años de edad, labrador y de doña Vicenta Gil de 56 años de edad, españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Helguera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 364, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Helguera, de 67 años de edad, labrador, y de doña María Elosegui, 53 años de edad, españoles, casados y residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
759-mz.11.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á veinte y tres de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 91, de profesion dependiente, hijo de don Ramon Alvarez, español, casado, labrador, de 50 años de edad y de doña Cármen Martinez, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Graciosa Bacho**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 91, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bacho y de doña María Pocholu, ambos fallecidos en Francia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 713-mz.8

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Buriella**, de 33 años de edad, de estado viudo de doña Isabel Felitti, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Bella, provincia de Potenza, domiciliado en la calle Arapey núm. 242, hijo legítimo de don Victor Buriella, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Teresa Maina, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Maria Roman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Piedad núm. 89, hija legítima de don Sabato Roman, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brante, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
675-mz.5

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Febrero del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Policarpo Aznarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 35 años de edad, de profesion empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 144, hijo de don Alejandro Aznarez, finado, y de doña Ricarda Arizala, española, de 63 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 144 y doña **Margarita Beuck**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, provincia de Entre Rios, de 20 años de edad, profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron número 123, hija de don Gustavo Beuck, aleman, de 47 años, casado, empleado, y doña Margarita Chamusy, argentina, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados calle Yaguaron núm. 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
687-mz 6

En Montevideo, á 28 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Zitare**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 315, de estado soltero, de profesion marino; hijo de don Luis Zitare, italiano, de 80 años, casado, marino, y de doña Rosa Da Martine, italiana, de 70 años, labores de su sexo, residente en la provincia de Salerno; y doña **Teresa Ferrari**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 211, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfonso Ferrari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Carolina Vitalle, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 211
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
743-mz.10

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 28 dias del mes de Febrero de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Garrido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, lugar denominado Arroyo de los Chanchos, de 47 años de edad, domiciliado en esta villa calle del Buceo s/n., de profesion militar; hijo del finado don José Garrido, fallecido en el departamento de Canelones, Pando, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de doña Quintina Bustamante, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliada en Maroñas; y doña **Tomasa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 40 años de edad, domiciliada en la calle del Buceo s/n., de profesion labores de su sexo; hija de padres desconocidos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 744-mz.10

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el 16 de Febrero de 1895, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Wiallotti**, italiano, de edad 27 años, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Casupá núm. 28A, hijo legítimo de don José Wiallotti, italiano, de edad 58 años, viudo, comerciante y domiciliado calle Pedernal, y de doña María Luquin, italiana, fallecida, y la señorita **Maria Magnone**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, soltera ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Goes núm. 258, hija legítima de don Juan Magnone, italiano, de 70 años de edad, jornalero, domiciliado en la Union, calle Figueroa núm. 14, y de doña Catalina Berganza, española, de 58 años de edad, ocupaciones de su sexo, ambos casados y domiciliados en la calle Figueroa número 14.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil. 698 mz 7

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mas**, de 26 años, español, nacido en Barcelona soltero, ajustador, domiciliado en el Peñarol, 21.ª seccion, hijo de don Pedro Mas, español, finado, y de doña Margarita Torres, española, finada, y doña **Ana Bresciani**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Progreso núm. 34, hija de don Pedro Bresciani, italiano, casado, de 54 años, y de doña Martina Giudici, suiza, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
699-mz.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Febrero del año 1895, á las 4 de la tarde á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio D. **Juan Serventich**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 715; hijo de don Antonio Serventich, de nacionalidad austriaco, fallecido, y de doña Gerónima Sfarcich, de nacionalidad austriaca, fallecida; con doña **Elvira Antonelli**, de nacionalidad italiana, de 23 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 163, hija de don José Antonelli, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado en segunda nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 50ª y de doña María Teresa Faccioli, de nacionalidad italiana, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
688-mz.6.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año 1895, á las 5 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Mendez**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 42 años, de profesion marino, domiciliado en el camino Larrañaga núm. 653; hijo de don Francisco Mendez, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Perez, de nacionalidad española, de 78 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Luisa Cedres**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., hija de don Simon Cedres, de nacionalidad español, finado, y de doña Isidora Marrero, de nacionalidad española, de 74 años, de estado viuda, domiciliada en el camino Larrañaga s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
725-mz.9

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Echart**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 75, de profesion peluquero; hijo de don Pedro Echart, francés, finado, y de doña Josefa Bellino, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 43; y doña **Eduviges Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Martinez, finado, y de doña Rufina Grajales, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 162, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
686-mz 6

En Montevideo á 21 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Fernandez Villanueva**, nacido en la provincia de Oviedo, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 386, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez Villanueva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Camberro, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, residente en España; y doña **Dolores Prieto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores; hija de don Benito Prieto, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña María Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 12, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
680 mz 6